



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA SECPLAN AÑO 2018"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.132

DALCAHUE, 12 de Junio de 2018

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan Año 2018", las bases administrativas y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del "**Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan Año 2018**"

2.- Apruébense las bases administrativas y formatos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
-Secretario Municipal(S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

CIVG/MAAB/RPSN/jnpa